

AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE LAS PARTIDAS EN EL PLIEGO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO-LEY N° 17299

Considerando:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas Nos. 2.4.1 "Alimentos para personas", 2.4.17 "Útiles de aseo, limpieza y lavado", 2.7.2 "Mantenimiento de mobiliario" y 2.10.4 "Imprevistos", del Programa I — Presidencia de la República, Asignación N° 1, del Sub-Pliego I — Administración General, del Pliego Presidencia de la República, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia;

Que en cambio otras Partidas de diversas Unidades de Asignación, disponen de saldos de libre aplicación que no van a ser utilizados;

Que es procedente las transferencias de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 51° y 52° (inciso 3°) de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, y de acuerdo con los informes emitidos por la Dirección Nacional de Presupuesto y la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Único. — Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego Presidencia de la República, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de Novecientos Cuarenta Mil Soles Oro (S/. 940,000.00):

Sub-Pliego II — Desarrollo Económico y Social

Programa I — Dirección Superior

Asignación N° 6

De las Partidas:	S/
2.1.1 Fuera del lugar de trabajo	35,000.00
2.1.2 Movilidad local	2,500.00
2.4.6 Combustibles y lubricantes	2,000.00
2.4.7 Material fotográfico	4,000.00
2.4.8 Material de imprenta	5,000.00
2.4.10 Útiles de escritorio	10,000.00
2.7.1 Mantenimiento de inmuebles	3,000.00
2.7.2 Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	3,000.00
2.8.1 Edición de libros y revistas	12,000.00
2.8.3 Impresos y formularios	20,000.00
2.10.4 Imprevistos	10,000.00

Programa II — Elaboración y Coordinación de Estudios Técnicos y Económicos

Asignación N° 7

De las Partidas:	S/
2.1.1 Fuera del lugar de trabajo	12,000.00
2.1.2 Movilidad Local	1,000.00
2.4.7 Material fotográfico	1,000.00
2.4.8 Material de imprenta	5,000.00
2.4.10 Útiles de escritorio	2,000.00
2.8.1 Edición de libros y revistas	1,000.00
2.8.2 Avisos, publicaciones y propaganda	5,000.00
2.8.3 Impresos y formularios	10,000.00
2.10.3 Atenciones Oficiales	5,000.00
2.10.4 Imprevistos	2,000.00
3.1.2 Estudios por administración	550,000.00

Programa III — Oficina Regional de Desarrollo del Norte

Asignación N° 8

De las Partidas:

2.1.1 Fuera del lugar de trabajo	40,000.00
2.1.2 Movilidad local	1,000.00
2.4.6 Combustibles y lubricantes	5,000.00
2.4.7 Material fotográfico	2,000.00
2.4.8 Material de imprenta	2,000.00
2.4.10 Útiles de escritorio	2,000.00
2.7.1 Mantenimiento de inmuebles	1,000.00
2.7.2 Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	1,000.00
2.8.1 Edición de libros y revistas	2,000.00
2.8.3 Impresos y formularios	5,000.00
2.10.3 Atenciones oficiales	4,000.00
2.10.4 Imprevistos	5,000.00
3.1.2 Estudios por administración	120,000.00

Programa IV — Oficina Regional de Desarrollo del Sur

Asignación N° 9

De la Partida:

2.1.1 Fuera del lugar de trabajo	3,000.00
--	----------

Programa V — Evaluación de Recursos Naturales

Asignación N° 10

De las Partidas:

2.1.1 Fuera del lugar de trabajo	12,000.00
2.1.2 Movilidad local	1,000.00
2.4.6 Combustibles y lubricantes	2,000.00
2.4.7 Material fotográfico	2,000.00
2.4.8 Material de imprenta	5,000.00
2.4.10 Útiles de escritorio	2,000.00
2.7.1 Mantenimiento de inmuebles	2,000.00
2.8.1 Edición de libros y revistas	5,000.00
2.8.3 Impresos y formularios	3,000.00
2.10.3 Atenciones oficiales	4,000.00
2.10.4 Imprevistos	2,000.00
3.1.2 Estudios por administración	6,500.00

Sub-Pliego I — Administración General

Programa I — Presidencia de la República

Asignación N° 1

A las Partidas:	S/.
2.4.1 Alimentos para personas	200,000.00
2.4.17 Útiles de aseo, limpieza y lavado	50,000.00
2.7.2 Mantenimiento de mobiliario	150,000.00
2.10.4 Imprevistos	540,000.00

Totales: S/. 940,000.00 940,000.00

Por tanto: Mando se publique y cumpla.
Lima, 10 de diciembre de 1968.

General de Div. EP. Juan Velasco Alvarado
General Div. EP. Ernesto Montagne Sánchez.
Contralmirante AP. Alfonso Navarro Romero.
Teniente Gral. FAP. Rolando Gizardi Rodríguez.

General de Brig. EP. Angel Valdivia Morriberón.